

Año 102 — Edición No. 36.749
Viernes 30 de Agosto de 1985

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

VALOR S/ 15,00 EN GUAYAQUIL

EL TELLEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PASTELES Y COMPANIA PASTELICON C. LTDA."

1. — CELEBRACION Y APROBACION. — La escritura pública de constitución de la Compañía "PASTELES Y COMPANIA PASTELICON C. LTDA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de julio de 1985, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No 85-2-2-1-01842 del 29 Agosto 1985.

2. — OTORGANTES. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, las siguientes personas: Rosa García Moreno, soltera; Ing. Raquel Alvarez de Molestina, casada; y María Molestina de Fendola, casada. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliadas en la ciudad de Guayaquil.

3. — DENOMINACION Y PLAZO. — La Compañía se denomina "PASTELES Y COMPANIA PASTELICON C. LTDA", y tiene un plazo de duración de cinco años.

4. — DOMICILIO. — El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

5. — OBJETO SOCIAL. — El objeto social de la Compañía es dedicarse a la elaboración, venta y comercialización de productos hechos a base de harina, sean estos pasteles, dulces, tortas, bocadillos, pan, etcétera, en las variedades que se pudieren producir. Para el cabal cumplimiento de tales fines u objetivos sociales, la Compañía podrá comprar, alquilar, recibir en comodato o en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, maquinaria o instrumentos que sirvan para el uso o explotación en la rama de la panadería y pastelería. Podrá además comprar, alquilar, recibir en comodato o en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, bienes inmuebles. En general, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, con traer obligaciones de dar, hacer o no hacer, ejecutar todo acto o contrato previsto o permitido por las leyes de la naturaleza jurídica que fuere, siempre que se relacione con su objeto social, o que fueren necesarios o convenientes para su mejor cumplimiento.

6. — CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la Compañía es de CIN MIL SUERES, dividido en cien participaciones de un mil sueres cada una.

7. — INTEGRACION DEL CAPITAL. — El capital social está suerito íntegramente y pagado de la siguiente manera; en numerario S/ 50.000,00; quedando por pagar se la cantidad de S/ 50.000,00 en el plazo de un año en numerario.

8. — NÓMINA DE SOCIOS. — El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Rosa García Moreno; Ing. Raquel Alvarez de Molestina; y, María Molestina de Fendola.

9. — ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. — La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por un Presidente y un Gerente. Este tiene la representación legal, judicial y extrajudicial del presidente.
Guayaquil, 29 Agosto 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL